

Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares

Expediente n.º: 89/2021

ACUERDO TRIBUNAL RESOLUCION RECLAMACIONES BAREMO

En fecha 24.11.21, habiendo finalizado el período de 2 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de selección de la plaza vacante de profesor de Canto en régimen de interinidad a tiempo parcial, el tribunal se reunió al objeto de resolver la reclamación presentada por:

- Daniel Garrido López (Nº registro 2021-E-RE-126, de 22.11.21)

Las reclamaciones del aspirante son:

1º. Alegación correspondiente a la inclusión de 0,75 puntos por el Título Superior de Música en la especialidad de Canto.

2º.- Alegación correspondiente a la puntuación de Doña Abigaíl Horro Rodríguez a la que se ha puntuado en el total de méritos formativos con un total de 1,65 puntos, cuando el máximo posible es de 1,50.

En cuanto al Título Superior de Música en la especialidad de Canto, constituye en efecto, como el propio aspirante alega, un requisito de acceso para poder participar en el procedimiento de selección, siendo este precisamente el motivo por el que no puede tenerse en cuenta entre los méritos formativos. De hecho, no se ha valorado en ninguno de los aspirantes.

Por otro lado, el tribunal ha comprobado el error existente en la hoja de cálculo, y verifica que efectivamente ha habido un error en la sumatoria, y que efectivamente, la puntuación que debe de tenerse en cuenta es de 1,50.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

Primero.- Desestimar la primera alegación por constituir el Título Superior de Música en la especialidad de Canto, un requisito de acceso al procedimiento, que impide por tanto su valoración como mérito.

Segundo.- Estimar la alegación relativa al exceso de puntuación en los méritos formativos de Dª Abigaíl Carmen Horro Rodríguez, bajando de 1,65 puntos a 1,50 y procediéndose a rectificar el baremo, que queda de la siguiente manera:

Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares

		CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI			
ABIGAÍL CARMEN HORRO RODRÍGUEZ	21516556X	1,5	4,97	6,47
DANIEL GARRIDO LÓPEZ	75111724A	1,92	4,03	5,95
LETICIA RODRÍGUEZ TORRES	74643883M	0,75	4,17	4,92

Tercero. Proponer a los siguientes candidatos para la formalización de los contratos:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
ABIGAÍL CARMEN HORRO RODRÍGUEZ	21516556X	6,47

Cuarto. De acuerdo con la Base 10ª, queda constituida bolsa de trabajo en la especialidad de canto por el siguiente orden:

		TOTAL
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
DANIEL GARRIDO LÓPEZ	75111724A	5,95
LETICIA RODRÍGUEZ TORRES	74643883M	4,92

Quinto. Remitir a la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura la propuesta del Tribunal, para que proceda a la debida autorización para la formalización del contrato que corresponda, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos.

En Ogíjares (Granada).

La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

